Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO Nº 198/2022 D.E.-

VISTO:

El Certificado Médico presentado por el Sr. CARDOZO JUAN MANUEL y,

CONSIDERANDO:

Que, el Certificado Médico presentado ha sido emitido por la Dr. M. Zelmira Gomez Stechina, Médica E.S.P Psiquiatria, M.P. N° 9.644 a fecha 29 de abril, en donde manifiesta la necesidad de reposo de su paciente Sr. CARDOZO JUAN MANUEL,

Que, ha tomado conocimiento de ello la Jefa de Personal, Sra. Lertora Marisa E. y, prestando conformidad, ha solicitado se le otorgue el pedido de uso de licencia prolongada por motivos de salud para el Sr. CARDOZO JUAN MANUEL, DNI Nº 30.623.823, Legajo N° 108,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, la licencia prolongada que se solicita es a causa de atención de enfermedades de tratamiento prolongado, la cual se encuentra receptada por el Artículo 11 de la Ley N° 3.289 "Estatuto del Empleado Público", siendo la misma por sesenta (60) dias, contados desde el 29 de abril del corriente año, con goce de haberes,

Que, por lo expuesto, es necesario dictar la norma legal que recepte esta solicitud, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE al Agente Municipal Sr. CARDOZO JUAN MANUEL, DNI Nº 30.623.823, la licencia prolongada receptada por el Articulo 11 de la Ley N° 3.289 "Estatuto del Empleado Público", con goce de haberes, por el plazo de sesenta (60) días, contados a partir del 29 de abril de 2022.-

Artículo 2º COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y oportunamente archivese.-

DESPACHO: 29 de abril de 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

f. Leonardo Martin Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 Municipalidad de Larraque

Tol regal

Juliana Alem Coordinadora

Área tegal y Técnica viunicipalided de Larroque

Matricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-22502902-9 Municipalidad de Larroque